

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2020.

1. INTRODUCCIÓN.

El IV Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2015-2020 fue aprobado en sesión extraordinaria de su Consejo de Gobierno celebrada el 25 de noviembre de 2015.

En Consejo de Gobierno celebrado el 26 de julio de 2018 se acordó la propuesta de revisión del PEI y su ajuste temporal, que fue ampliado hasta el año 2020. De ésta surge la necesidad de crear un **“Protocolo de Seguimiento y Evaluación del PEI”** que permita establecer el organigrama, las metodologías, los mecanismos y las acciones para el seguimiento y evaluación del PEI.

Este nuevo instrumento, inexistente hasta el momento y que no figura en el IV PEI, emana del Consejo de Gobierno de la ULPGC a propuesta de la Dirección de Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Coordinación y Proyectos Institucionales. Se posibilitará, así, la supervisión y la rendición de cuentas anual sobre el proceso de implantación y ejecución del PEI, la obtención de información cuantitativa y cualitativa, que facilite las actuaciones anuales, la revisión y las acciones de mejora durante el proceso a todos los órganos de gobierno, con el propósito de transferir la información, posibilitar la adopción de medidas para una gestión eficiente y transparente.

Por tanto, y en concordancia con (a) los nuevos estatutos de la ULPGC de 9 de agosto de 2016¹ y (b) el Procedimiento Institucional para la Definición, Implantación y Seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (PI0 – M00, apartados 5, 6 y 9) de 11 de noviembre de 2017, se presenta este Protocolo que se desarrolla a continuación.

2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO.

Los objetivos de este Protocolo son los siguientes:

- Hacer del PEI una herramienta útil y efectiva para el buen gobierno y el cumplimiento de las acciones estratégicas.
- Dotar al PEI de flexibilidad para adaptarse a una coyuntura cambiante.
- Conseguir que el proceso de seguimiento del PEI sea eficaz y se convierta en un instrumento capaz de orientar los propósitos de la organización.
- Relacionar el diseño y la ejecución presupuestaria con las líneas estratégicas expresadas en el PEI.
- Implicar a las unidades funcionales y a la comunidad universitaria en la consecución de los objetivos del PEI.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

La estructura de contenidos del IV PEI es compleja (ver documentos en <http://peiantiguo.ulpgc.es/>), por lo que parece oportuno incluir un esquema básico que ayude a su comprensión. Al tiempo que se habla de arenas, se incluyen vectores (a veces se identifican como indicadores), se introduce el concepto de agenda que incorpora los retos y se definen las acciones con sus objetivos.

Las arenas y vectores definidos en el IV PEI son:

¹ Enlace: <https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=normativayreglamentos&ver=estatutos>



A partir de estos ejes fundamentales, la estructura del IV PEI presenta el siguiente esquema general, sustentado en agendas, y éstas en retos y acciones:

- Agenda de Innovación
- Agenda Estratégica
- Agenda Marino-Marítima
 - Acciones Específicas vinculadas al ámbito marino-marítimo
 - Acciones Generales que afectan al ámbito marino-marítimo:
- Agenda de Innovación
- Agenda Estratégica

Para la consecución de los objetivos definidos es necesario adaptar la estructura del PEI para dotarlo de la suficiente flexibilidad para su uso como herramienta de dirección y gobierno de la Universidad. Para ello es necesario diferenciar los siguientes niveles:

- Nivel estratégico, representado por los retos estratégicos, las acciones vinculadas con sus objetivos, los indicadores para su medición, las fuentes y los recursos. Todo ello configurará el soporte básico del Cuadro de Mando Institucional (véase apartado 5.3).
- Nivel operativo, constituido por actuaciones y procesos planificados que serán definidos anualmente a través de un Plan Operativo.

4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.

Los órganos involucrados en el proceso de seguimiento y evaluación del PEI son los siguientes:

- **Consejo de Gobierno.** Es el órgano de gobierno de la Universidad, y tiene entre sus competencias las de *“establecer las líneas estratégicas y programáticas de la ULPGC, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, en la investigación, en los recursos humanos y económicos y en la elaboración de los presupuestos, y ejerce las funciones previstas en la normativa vigente y en estos Estatutos”* (art. 72 de los Estatutos de la ULPGC).
- **Consejo Social.** Es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y tiene entre sus competencias (art. 64 de los Estatutos de la ULPGC):
 - a. *La supervisión de las actividades de carácter económico de la ULPGC y del rendimiento de sus servicios.*
 - b. *La promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la ULPGC y de las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, para cuyo fin aprobará un plan anual de actuaciones.*
 - c. *La aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la ULPGC.*
 - d. *La aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y las de las entidades que de ella puedan depender, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refiere la Ley Orgánica de Universidades.*
- **Consejo de Dirección.** Los miembros del Consejo de Dirección serán los responsables directos del desarrollo de las líneas de actuación definidas en el PEI y contarán con el apoyo de las directoras y directores del equipo de gobierno de la ULPGC. Serán los responsables de establecer cada año las acciones estratégicas que se

desarrollarán y de aportar la información necesaria para realizar el seguimiento y la evaluación del PEI.

- **Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional.** Es la comisión técnica y operativa para la supervisión del desarrollo del PEI, encargada de revisar el Plan Operativo Anual y la Memoria de ejecución para la rendición de cuentas anual. Será designada por el equipo de gobierno de la ULPGC y colaborará con el Consejo de Dirección, tanto en los procesos de revisión y adaptación del PEI como en la elaboración del Cuadro de Mando Institucional.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Para una adecuada evaluación de la ejecución del PEI es necesario disponer de una metodología de seguimiento que permita obtener información fiable del estado de avance y que facilite la toma de decisiones por parte de los Órganos de Gobierno, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El sistema de seguimiento y evaluación del PEI, que se presenta a continuación, será coordinado por la Dirección de Planificación Estratégica de la ULPGC, y tendrá como principales fuentes de datos los informes de seguimiento anuales que presenten los responsables de las líneas de actuación sobre el desarrollo de las distintas acciones, el Cuadro de Mando Institucional y la Memoria anual de ejecución del Plan Estratégico.

El seguimiento del Plan se realizará a partir de las actuaciones definidas y los compromisos adquiridos por los diferentes responsables de las líneas estratégicas en los planes de acción que presenten anualmente. El conjunto de planes de acción de las distintas áreas configura el Plan Operativo anual de la Universidad.

Del seguimiento anual y de la rendición de cuentas de las personas responsables de cada línea estratégica dependerá el grado de desarrollo de

las acciones y, en consecuencia, el avance y consecución de los retos y acciones estratégicos.

5.1.Herramienta de seguimiento y control del Plan Estratégico.

Para realizar el seguimiento y control del PEI se implementará una herramienta informática que permita a los responsables de las líneas de actuación incluir las acciones que se van a ir acometiendo anualmente e informar posteriormente de las actuaciones que se han desarrollado en cada una de estas acciones.

Esta herramienta de seguimiento servirá también para que desde la Dirección de Planificación Estratégica de la Universidad se valore la consecución de los objetivos y se elaboren las Memorias anuales de ejecución del PEI.

5.2.Proceso de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

El proceso de seguimiento se realizará a través de los planes de acción anuales, los informes de seguimiento y la Memoria anual de ejecución del PEI.

Los agentes involucrados en el proceso de seguimiento serán los responsables de las líneas estratégicas: miembros del Consejo de Dirección, la Dirección de Planificación Estratégica, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PEI, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad.

El proceso de seguimiento y evaluación tendrá las siguientes fases y documentos:

Fase 1. Planes de acción anuales

Los responsables asignados a cada una de las líneas de actuación del Plan Estratégico elaborarán, durante el tercer trimestre

del año, un plan de acción que expresará los compromisos que adquieren en las líneas de actuación que se encuentran bajo su responsabilidad.

Para ello, incorporarán en la herramienta informática de seguimiento las acciones y/o las actuaciones concretas mediante las que desarrollará cada línea de actuación. Los responsables de líneas podrán en este proceso asignar, modificar o proponer cambios en la temporalidad de sus acciones definiendo los años en que se realizará cada acción.

Estos planes de acción configuran el Plan Operativo Anual que será integrado en la elaboración del Presupuesto de la Universidad. El Plan Operativo Anual será revisado por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PEI.

Fase 2. Informes de seguimiento anual del PEI

En el primer trimestre de cada año los responsables de las líneas de actuación aportarán a la Dirección de Planificación Estratégica información de las actuaciones llevadas a cabo en el año anterior, en las líneas de actuación que tienen encomendadas y de los resultados de los indicadores asociados a ellas. Esta información se incorporará a la herramienta informática de seguimiento del PEI.

Fase 3. Memoria anual de ejecución

Con la información de seguimiento aportada por los responsables de las líneas de actuación y de aplicación del Cuadro de Mando institucional (véase apartado 5.3), la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PEI valorará la consecución de las acciones y las líneas estratégicas del plan, elaborará la Memoria anual de ejecución para su presentación al Consejo de Gobierno.

La Memoria anual de ejecución del PEI podrá ser también presentada al Claustro Universitario y al Consejo Social de la

Universidad.

5.3. Cuadro de mando institucional.

La Dirección de Planificación Estratégica, en colaboración con el Consejo de Dirección y con la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PEI, desarrollará un “Cuadro de Mando Institucional” coherente con los objetivos definidos en el PEI. Este Cuadro de Mando contendrá indicadores que reflejen el avance desarrollado en los objetivos estratégicos y en las líneas de actuación del Plan y permitirá medir y analizar el grado de consecución. Los resultados se incorporarán en la Memoria anual

Reto						
Acción						
Objetivos	1	2	3	4	5	...
Indicadores						
Áreas responsables						
Temporalización						
Recursos						
Fuentes						
Unidades						
Resultado esperado						
Resultado obtenido						
Acciones de mejora						

6. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

En base a la información contenida en los informes de seguimiento y en las Memorias anuales de ejecución del PEI, el Equipo de Gobierno de la ULPGC establecerá periódicamente las prioridades inmediatas y decidirá las acciones que sean necesarias para la ejecución correcta del Plan Estratégico.

7. DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO EN LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El PEI se desplegará anualmente a las unidades funcionales de la organización (Servicios y Unidades Administrativas, Centros y Departamentos) a través de herramientas específicas. Entre estas herramientas se encuentran las fichas de objetivos funcionales de los Servicios y Unidades Administrativas.

8. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

La ejecución del PEI será comunicada a los distintos grupos de interés de la Universidad a través del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social.

- A. A la comunidad universitaria**, que será informada de la ejecución del PEI a través de la página web institucional y del portal específico que se creará para la difusión del Plan Estratégico y su desarrollo, así como a través de la presentación pública de la Memoria anual.
- B. Al entorno social de la Universidad** que podrá conocer los avances del PEI a través de la difusión realizada en el portal del PEI, de los informes que se presenten al Consejo Social y mediante la presentación pública de la Memoria anual. Las redes sociales y las notas de prensa serán también mecanismos de comunicación de los avances del PEI hacia la sociedad.